



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEYES DE ENCOMENDAS

28 JUN 2021

1000

44135

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su profunda preocupación por la abstención de la República Argentina ante el dictado de la Resolución N°1175 (2324/21) «*La situación en Nicaragua*», por parte del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, mediante la cual se reclama al régimen de Daniel Ortega respeto por las instituciones democráticas y la libertad de los presos políticos en la República de Nicaragua.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Luego de un prolongado tiempo de profunda crisis institucional en la República de Nicaragua, y a cinco meses de las elecciones, la justicia del país centroamericano ha detenido a más de una docena opositores y precandidatos bajo acusaciones de cometer presuntamente actos que atentan contra la soberanía nacional. Esa situación plantea serias dudas sobre la legitimidad de los comicios y generando todo tipo de reacciones internacionales.

El pasado 15 de junio, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) se abocó al tratamiento y aprobación de una resolución a la que denominó «La Situación en Nicaragua», resolviendo:

«1. Expresar su grave preocupación por el hecho de que el Gobierno de Nicaragua no haya implementado, a partir de mayo de 2021, reformas electorales acordes con las normas internacionales aplicables, a fin de garantizar que las elecciones previstas para noviembre de 2021 sean libres y justas.

2. Condenar inequívocamente el arresto, acoso y restricciones arbitrarias impuestas a los precandidatos presidenciales, a los partidos políticos y a los medios de comunicación independientes, y pedir la inmediata liberación de los precandidatos presidenciales y de todos los presos políticos.

3. Instar enérgicamente al Gobierno de Nicaragua a que, sin demora, implemente medidas legislativas y de otro tipo que sean acordes con las normas internacionales aplicables a fin de promover unas elecciones transparentes, libres y justas en noviembre, incluido el buen recibimiento de observadores electorales de la OEA y de otros países.



4. *Continuar monitoreando el proceso electoral en Nicaragua, para su consideración y posible presentación ante la Asamblea General»¹.*

Ante un escenario de la gravedad que reviste en Nicaragua, donde están en juego resortes institucionales indispensables para el funcionamiento de un Estado Constitucional de Derecho, resulta preocupante –cuando no inaceptable- que nuestro país se abstenga de votar una Resolución como la aprobada.

La alineación que el Gobierno Nacional pueda tener con la llamada «*Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América*» (ALBA) de ninguna manera puede derivar en la indiferencia del Estado Argentino respecto de cuestiones humanitarias de alcance regional.

Tampoco se entiende la posición adoptada por nuestro país, siendo que pocos días después emitiera un comunicado conjunto con la República de México, mediante el cual instruyeron a sus respectivos embajadores en Nicaragua a «*[...] realizar consultas sobre las preocupantes acciones políticas-legales realizadas por el gobierno nicaragüense en los últimos días que han puesto en riesgo la integridad y libertad de diversas figuras de la oposición (incluidos precandidatos presidenciales), activistas y empresarios nicaragüenses*»². Por lo tanto, resulta de una contradicción casi supina abstenerse de manifestar su preocupación en el seno de la O.E.A. y luego emitir un comunicado instruyendo a su embajador y calificando de preocupantes las acciones del régimen de Ortega.

¹ Consejo Permanente, Organización de los Estados Americanos, Resolución N°1175/21, «La situación en Nicaragua, 15/06/2021, disponible en http://www.oas.org/es/council/CP/documentation/res_decs/

² Gobiernos de la República Argentina y República de México, Comunicado conjunto, 21/06/2021, disponible en <https://twitter.com/CasaRosada/status/1406990306952744964>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial